



PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EJERCICIO 2020

Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“DIA” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 539.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, según el cual las sociedades anónimas cotizadas publicarán en dicha página web el periodo medio de pago a sus proveedores, y, en su caso, las medidas a que se refiere el último párrafo del artículo 262.1.,

HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

De acuerdo al deber de información de la Ley española 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley española 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a continuación se relaciona la información que debe suministrarse de las sociedades españolas del Grupo DIA:

| | 2020 | 2019 |
|---|------|------|
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 38 | 42 |
| Ratio de operaciones pagadas | 37 | 42 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 40 | 39 |

| | Importe (euros) | Importe (euros) |
|-------------------------|-----------------|-----------------|
| Total pagos realizados | 3.371.694.184 | 3.783.989.845 |
| *Total pagos pendientes | 426.131.765 | 410.169.233 |

*Este importe no incluye las recepciones no facturadas ni las facturas que a cierre de ejercicio han sido objeto de utilización de las líneas de confirming anteriormente mencionadas.

El periodo medio de pago anterior considera en el cálculo el confirming con proveedores, siendo los plazos de pago establecidos en los acuerdos con los proveedores entre 60 y 90 días.